



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

6/

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular

Radicado : 6800140030032019-00874-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de Señor Juez para que se sirva proveer.
Bucaramanga, 17 de marzo de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020)

Poner en conocimiento de la parte actora para lo pertinente lo manifestado
por el pagador de la Policía Nacional, vista a folios 5 del cuaderno 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 10 hoy
17 de marzo de 2020, y se desfija a las 4:00 p.m., del
mismo día.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

No. S-2020- 013671 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 04 MAR 2020

RAMA JUDICIAL B/MANGA
JUZGADO 3 CIVIL M/PAL.

10 MAR '20 PM 12:18:47

Señor Juez
TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Correo electrónico: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 35 No. 11-12, Piso 1
Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta al oficio No. 045 del 04-02-2020

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 2019-00874-00
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO(A): LUIS FERNANDO ANGARITA CARDENAS

NIT. 890.200.756-7
C.C. 91108937

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 017294 del 27/02/2020, allegado a esta Dependencia el 28/02/2020, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor (a) LUIS FERNANDO ANGARITA CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 91108937 figura retirado (a) del servicio activo, mediante RESOLUCION Nro. 04411 del 30-08-2018, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Por lo anterior, me permito informarles que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal activo.

Atentamente,

Subcomisario **LUIS EDUARDO VERGARA TORO**
Responsable Procedimientos de Nómina

Elaborado por: Tea19. Augusto Enrique Rodriguez Mendoza
Revisado por:
Fecha de Elaboración: 03/03/2020
Ubicación: C:\mis documentos\2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Telefonos 515 9512 - 515 9026
ditah.grupo-embargos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

